



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 11404/2015

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 100/15

Buenos Aires, 01 de diciembre de 2015

Expediente CUDAP N° 11404/2015

Procedimiento: Licitación Pública N° 08/15

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Gabriel Yasky, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Comunicaciones.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones siendo el objeto: “**Servicio de alquiler de equipos de fotocopiado e impresión, por el período de DOCE (12) meses a partir de la firma de la Orden de Compra**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 297, los siguientes oferentes:

- 1) **Cáceres Singh, Leandro Fabián**
Costo por copia.....\$ 0,192.-
Costo por copia excedente.....\$ 0,10.-
- 2) **Digitalcop S.A.**
Costo por copia.....\$ 0,16.-
Costo por copia excedente.....\$ 0,20.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Cáceres Singh, Leandro Fabián y Digitalcop S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Cáceres Singh, Leandro Fabián** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 11404/2015

Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

La empresa Digitalcop S.A. ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa Digitalcop S.A. para el renglón N° 1 ítems 1, 2 y 3 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) - EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1) APROBAR la tramitación realizada.

2) DESESTIMAR: la oferta presentada por:

Cáceres Singh, Leandro Fabián

Administrativamente: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

3) ADJUDICAR: por única oferta válida el renglón N° 1 ítems 1, 2 y 3 que se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

Digitalcop S.A.

Costo por copia hasta la suma total de 8.400.000 copias anuales...\$ 0,16.-

Costo por copia excedente.....\$ 0,20.-

Importe Anual hasta la suma total de.....\$ 1.350.000,00

IMPORTE TOTAL HASTA LA SUMA TOTAL ANUAL DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva

Jefe de Departamento de Comisión-Evaluadora

Sr. Gabriel Yasky

Jefe de Departamento
Soporte Técnico y Comunicaciones

Dra. Julia María Peralta

Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones